



REF: DESIGNA ENCARGADOS DE INDICADORES TRANSVERSALES PMG 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.

SANTIAGO, 04 MAY 2021

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 988 /

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. La Ley N°19.553, de 2008, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica;
3. El Decreto Supremo N°334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento al que se refiere el Art. N°6 de la Ley N°19.553;
4. El Decreto Exento N° 405, del 30 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Programa Marco de los PMG 2021;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 300 del Código de Aguas y;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, el Decreto Exento N° 405, del 30 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2021 para el incremento por desempeño institucional, establece que los servicios deberán formular compromisos en uno o más sistemas de gestión, dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de formulación.
2. **QUE**, la Dirección General de Aguas ha comprometido tres indicadores estratégicos en el Formulario H 2021, que deberán ser medidos e informados al Subdepartamento de Planificación y Control de la DGA.
3. **QUE**, la Dirección General de Aguas ha comprometido siete indicadores de gestión transversal que deberán ser medidos e informados al Subdepartamento de Planificación y Control de la DGA, quien proveerá la información a la respectiva Red de Expertos y Dirección de Presupuestos.
4. **QUE**, en virtud de lo anterior, es necesario definir Encargados para cada uno de los indicadores del PMG, quienes serán los responsables de medir e informar cada uno de los indicadores de gestión transversal definidos en el Decreto Exento N° 405, de 2020.

RRI/MJST/CJG
Proceso SSD N° 14824831 /



M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: 04 MAY 2021

R E S U E L V O:

1. DESÍGNESE como encargados de los indicadores estratégicos y transversales del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2021 de la Dirección General de Aguas a los siguientes funcionarios:

a) Indicadores estratégicos:

N°	Indicador	Responsable
1	Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.	Eduardo Antileo Miño
2	Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente.	Alexandra Bustos Venegas
3	Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.	José Miñano Copano

b) Indicadores transversales:

N°	Indicador	Responsable
1	Medidas de Equidad de Género	Daniela Musa Campos
2	Índice de Eficiencia Energética	Antonio Espinoza Radronich
3	Concentración del Gasto Subtítulos 22 y 29	Felipe Castillo Cea
4	Licitación con dos o menos oferentes	Cristian Gajardo Riquelme
5	Reclamos Respondidos	Erika Muñoz Urra
6	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Claudia Reyes Morales
7	Trámites Digitales	Jorge Vistoso Lobos

2. ESTABLÉZCASE que las personas designadas anteriormente, deberán:

- a) Monitorear el estado de los indicadores asignados en coordinación con el Subdepartamento de Planificación y Control de la DGA.
- b) Para el caso de los indicadores estratégicos, elaborar los medios de verificación conforme a lo comprometido en el Formulario H 2021.
- c) Para el caso de los indicadores transversales, informar a las redes de expertos, el resultado de los indicadores, cuando así se requiera y procurar el cumplimiento

de los requisitos técnicos y medios de verificación que se establecen en el Decreto Exento N° 405 de 2020, para cada uno de los indicadores.

- 3. LAS JEFATURAS** directas de los Encargados de los indicadores transversales, deberán brindar las facilidades necesarias para la correcta ejecución de las funciones detalladas anteriormente.
- 4. COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Subdirector DGA, Divisiones, Departamentos y Unidades de la DGA, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP, Asociación Nacional de Funcionarios DGA (ANFUDGA), Asociación Nacional de Abogados MOP, Asociación Nacional de Ingenieros de Obras Públicas (ANIOP), Subdepartamento de Planificación y Control y a los encargados individualizados precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas